



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 007
(Acta No. 003 del 18 de mayo de 2023)

“Por medio del cual se aprueba la actualización de la Misión, Visión y Frase Misional de la Universidad Católica de Pereira”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo No. 07 del 7 de septiembre de 2010 y el Decreto No. 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que al ser reconocida como Universidad según Resolución No 6169 de 14 de julio de 2010 por el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad Católica de Pereira, está comprometida con el cumplimiento de la misión y el desarrollo de las funciones sustantivas.

Que las reflexiones sobre la sociedad actual, la educación superior y las apuestas de la Institución, han generado que la Universidad realice una revisión y actualización de los documentos institucionales.

Que la Universidad ha revisado la misión, visión y la frase misional en compañía de la comunidad universitaria, donde se obtuvo la participación de docentes, administrativos, estudiantes y graduados permitiendo el diálogo y la participación de los estamentos institucionales.

Que el Consejo Superior es la máxima autoridad universitaria y a él, entre otras, le corresponde expedir, modificar o derogar los reglamentos académicos, de personal docente y administrativo, y todos los demás que fueren necesarios para la buena marcha de la Universidad.

Que, en sesión del Consejo Superior del 18 de mayo de 2023, según consta en el acta No. 003, se presentó al Consejo Superior la necesidad de la actualización de la misión, visión y frase misional, previa presentación ante el Consejo Académico tal y como se establece en los Estatutos Universitarios.



En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización de la misión, visión y frase misional de la Universidad Católica de Pereira en los siguientes términos:

Misión

Somos una universidad de alta calidad inspirada en el Evangelio de Jesucristo, que desde el humanismo cristiano y en un ambiente de libertad crítica, apertura y respeto, asume el compromiso de ser apoyo en la construcción del proyecto de vida de la persona, mediante el desarrollo de procesos de docencia, investigación y proyección social, en la formación integral de profesionales éticos y competentes al servicio de la comunidad y la región.

Visión

La Universidad Católica de Pereira, acreditada institucionalmente, será reconocida en el 2034 como una institución innovadora, emprendedora y multicultural, que promueve en el ámbito de la ciencia y la tecnología las mejores prácticas de formación, investigación, proyección social e internacionalización, para hacer de la educación un proyecto que construye y dignifica la persona. Orientada por el humanismo cristiano, y a través de nuevas modalidades de formación, tendrá un amplio campo de acción generando crecimiento sostenido y sustentable.

La UCP, fundamentada en sus principios y valores institucionales, será reconocida por la calidad de sus procesos, la capacidad de servicio y su vínculo permanente con organizaciones externas de diversos sectores, para brindar soluciones a la comunidad, así como por ofrecer las mejores condiciones de permanencia y desarrollo a su talento humano.

Frase Misional

Potenciamos tu calidad humana y profesional al servicio de la sociedad..



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)

+ **RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ**
Gran Canciller
Presidente

PAOLA ANDREA MURILLO GAVIRIA
Secretaria General